



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LAS MYPES Y EL MERCADO DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS
EN EL SECTOR PÚBLICO

Línea de investigación: Desarrollo Empresarial.

Trabajo de suficiencia profesional para optar el
Título Profesional de Economista.

Autor

Almeida Guillén, Edder Enrique

Asesor

Paredes Soria, Alejandro

(ORCID: 0000-0003-1773-1718)

Jurado

Arévalo Tuesta, José Antonio

Samanamud Loyola, Oscar Francisco

Flores Sotelo, Willian Sebastián

Lima – Perú

2023

INDICE

RESUMEN.....	4
ABSTRAC	5
I_ INTRODUCCIÓN.....	6
I.1 TRAYECTORIA DEL AUTOR.....	6
I.2 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	7
I.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	8
I.4 ÁREAS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS.....	9
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.....	10
2.1. Conocimientos y requisitos previos para contratar con el Estado..	10
2.1.1. Comprensión del marco jurídico y regulatorio para las contrataciones del Estado.	11
2.1.1.1 Marco jurídico.	11
2.1.1.1.1 Constitución Política del Perú.	11
2.1.1.1.2. Ley de Contrataciones del Estado.	12
2.1.1.2. Marco regulador.	13
2.1.2. Facultad de participar como proveedor del Estado.	13
2.1.3. Comprensión de los procedimientos para contratar con el Estado.	15
2.1.3.1 Tipos de adquisiciones y contrataciones.	15
2.1.3.2 Búsqueda, inscripción y presentación de propuestas a procesos convocados en contrataciones públicas.	16
2.2. Postular a una consultoría de obra.	18
2.2.1.- Elaboración y presentación de la propuesta técnico económica.	20
2.2.2.- Adjudicación de la buena pro. Presentación de documentación para la firma del contrato.	21

2.2.3.- Firma del contrato y desarrollo de la consultoría.	21
III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA.....	24
IV. CONCLUSIONES.....	28
V. RECOMENDACIONES.....	29
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30
VII. ANEXOS.....	31

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Organigrama de la empresa	8
Tabla N° 2: Contenido de Propuesta Técnica (consultoría de obra presentada)	20
Tabla N° 3: Experiencia en estudios de preinversión	25
Tabla N° 4: Experiencia en elaboración de Expedientes Técnicos	26

RESUMEN

El presente Informe de suficiencia profesional tiene como finalidad demostrar a: los micro y pequeños empresarios (en adelante **MYPES**), junto a profesionales independientes que brindan servicios profesionales de consultoría; los conocimientos previos que deben manejar junto a las actividades a realizar para postular a un servicio especializado de –consultoría de obras– requerido por el Estado. Basados en un caso cierto de servicio de consultoría de obra para una institución del Estado (Ministerio Público) presentamos los procedimientos realizados para postular y en este caso ser adjudicatario (ganador) de un servicio convocado. Es necesario señalar que este caso presentado se enmarca en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su respectivo Reglamento. Desde el punto de vista empresarial MYPE; es necesario poner como vitrina un poderoso mercado como es el de las contrataciones del Estado. Así mismo, es necesario trabajar cuidadosamente la percepción negativa que pueda tener el empresario MYPE sobre prestación de servicios con el Estado. Desde el punto de vista sectorial; los últimos gobiernos han visto necesarios fomentar el acceso de las MYPES a las contrataciones Estatales; puesto que tenemos un gran comprador, frente a pequeñas unidades productivas, el Estado tiene la capacidad de potenciar a cualquier empresa o grupo de ellas, fomentando el empleo, la redistribución del ingreso y la dinamización de la economía; pese, a las limitantes que manejan las MYPE, como la limitada capacidad individual de producción, el limitado acceso financiero, para abastecer demandas de gran envergadura.

Palabras claves: MYPE, Contrataciones del Estado, OSCE

ABSTRACT

The purpose of this Professional Sufficiency Report is to demonstrate to: micro and small entrepreneurs (hereinafter MYPES), together with independent professionals who provide professional consulting services; the previous knowledge that must be handled together with the activities to be carried out to apply for a specialized service of -Works Consulting- required by the State. Based on a true case of Work Consulting Service for a State institution, (Public Ministry) we present the procedures carried out to apply and in this case be awarded (winner) of a summoned service. It is necessary to point out that this case presented is framed by the State Procurement Law, Law No. 30225, and its respective Regulations. From the business point of view MYPE; it is necessary to put as a showcase a powerful market such as that of State contracts. Likewise, it is necessary to work carefully on the negative perception that the MYPE entrepreneur may have regarding the provision of services with the State. From the sector point of view; the last governments have seen it necessary to promote the access of MYPES to State Contracts; Since we have a large buyer, compared to small production units, the State has the capacity to promote any company or group of them, promoting employment, income redistribution and the revitalization of the economy; despite the limitations that the MYPE manage, such as the limited individual production capacity, the limited financial access, to supply large-scale demands.

Keywords: MYPE, State Contracting, OSCE

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Trayectoria del autor

Como especialista en mercadotecnia: En el año 1996 egresé de la carrera de Mercadotecnia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, (en adelante **UNFV**), seguidamente inicié servicios laborales en el *Centro de Capacitación Empresarial Mercadeando*, el cual brinda asistencia en mercadotecnia a las MYPES, en ese lapso tuve la oportunidad de conocer la importancia del sector MYPE: como generadora de empleo, fuente dinamizadora de la economía y atenuadora de la pobreza; paradójicamente es un sector desatendido, incomprendido. En aspectos de mercadotecnia en MYPES pude entender que **no** existía teoría válida específica que sirviera para atender correctamente al sector. **Logro obtenido:** Consultor Junior en marketing para Pymes.

Como especialista en telecomunicaciones: En el año 1997, fui contratado por el área de diseño e ingeniería de redes de telecomunicaciones de la empresa *ITETE PERU*, empresa colaboradora de Telefónica del Perú. En este nuevo aspecto laboral, entendí el mercado de servicios de ingeniería: procesos todos exactos, orientado a la búsqueda de metas, la optimización de los recursos, además de alinearme a la producción en serie. Tiempo de servicio en este campo, desde el año 1997 hasta el año 2008. **Logro obtenido:** Coordinador de proyectos de ingeniería de telecomunicaciones en áreas específicas de planta externa.

Como empresario: Culminando la carrera de economía 2004-2008 en la Universidad Nacional Federico Villarreal, ya con la experiencia en ingeniería en telecomunicaciones y sólidas bases de mercadotecnia; decidí formar mi empresa denominada: **CAD SOLUTION INGENIEROS S.A.C.** (Ruc 20493085582) que se dedica a estudios de ingeniería: diseño de redes de telecomunicaciones, elaboración de Expedientes Técnicos para obras, estudios de Preinversión y Servicios Generales. **Logro obtenido:** desde su creación hasta la actualidad, la

empresa ha realizado 24 expedientes técnicos para edificaciones, así como trabajos de ingeniería para obras y acondicionamiento, 10 perfiles de preinversión e incontables proyectos de ingeniería en telecomunicaciones.

En el año 2011, formé una segunda empresa: **HFC TECNOLOGÍAS S.A.C.** (Ruc 20545182000), -por estrategia de doble marca- en la cual participo como Administrador General. Dicha empresa se dedica a brindar servicios de Ingeniería en Telecomunicaciones de Planta Externa. **Logro obtenido:** desde su creación hasta la actualidad, la empresa brinda servicios de ingeniería en telecomunicaciones para empresas e instituciones como: Huawei Perú SAC, CICSA Perú SAC, Corte Superior de Justicia de Lima Este CSJLE, Instituto Nacional Penitenciario INPE, Etc.

1.2. Descripción de la empresa donde laboro

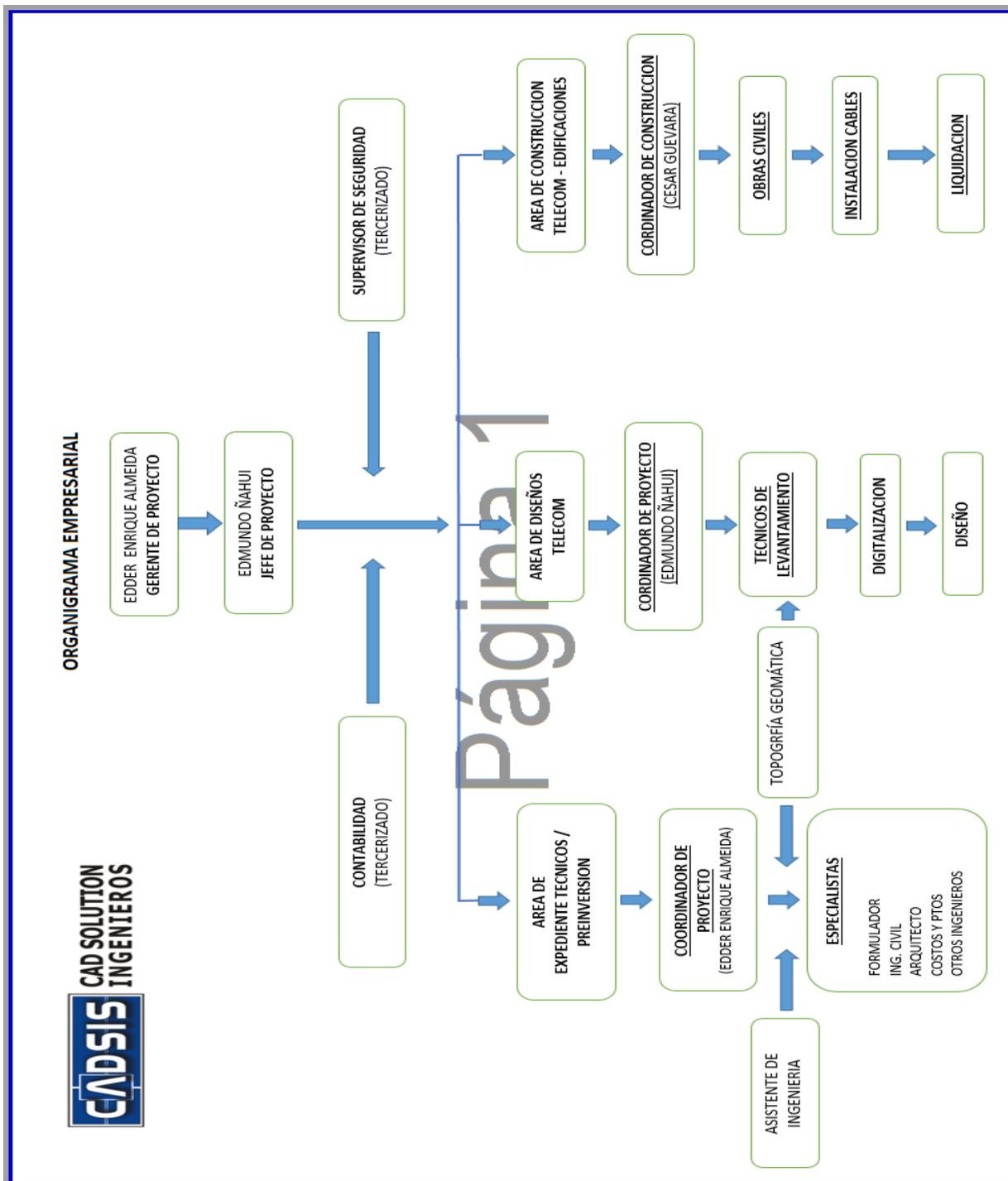
En la actualidad conducimos 2 empresas, HFC Tecnologías SAC y CAD Solution Ingenieros SAC. En el presente informe presentaremos labores realizadas en la empresa: **CAD SOLUTION INGENIEROS S.A.C.**, debido a que es: la empresa de mayor experiencia en contrataciones con el Estado, además de, ser la empresa de la cual y analizamos un caso verídico de consultoría de obra en el presente informe.

CAD SOLUTION INGENIEROS S.A.C., es una compañía especializada en estudios de ingeniería y desarrollo de proyectos; para los sectores de Telecomunicaciones y Edificaciones. En el campo de la **Telecomunicaciones** realizamos diseños de ingeniería para planta externa, así como obras civiles para ampliaciones de red en telecomunicaciones. En el campo de **Edificaciones** realizamos: proyectos de Preinversión, desarrollo de Expedientes Técnicos para edificaciones, Estudios de Ingeniería para edificaciones: levantamientos topográficos, estudios de suelos, evaluación estructural, etc.

1.3. Organigrama de la empresa

Tabla 1

Organigrama de la empresa



Página 1



1.4. Áreas y funciones desempeñadas

En la actualidad se viene desarrollando funciones de gerenciamiento y administrativas en 02 empresas:

CAD Solution Ingenieros SAC, RUC N° 20493085582. Con el cargo de Gerente General. Se adjuntan vigencias de poder. Creada el 04 de Julio del año 2008. Empresa acreditada con REMYPE.

HFC Tecnologías SAC, RUC N° 20545182000. Con el cargo de Administrador; (en adelante HFC). Se adjunta certificado. Empresa acreditada con REMYPE.

Como Gerente General y Administrador de MYPEs desarrollo acciones multifuncionales de tipo:

Representativas y de atribuciones como; firma de contratos, compromisos de financiamiento, representación societaria ante terceros y demás atribuciones enmarcadas en el artículo 188° de la Ley General de Sociedades.

De responsabilidades Legales; ante los accionistas, ante la SUNAT, de responsabilidad civil, ante terceros y demás responsabilidades enmarcadas en el artículo 190° de la Ley General de Sociedades.

De tipo gerencial y administrativo, en el establecimiento de políticas, metas, de comercialización y mercadotécnica, recursos humanos, logística, finanzas; (la contabilidad la tenemos tercerizada).

De tipo PMO; encargado de la gestión de proyectos, coordinación, catalización (entre los equipos multidisciplinarios de cada proyecto) y encargado de la presentación de cada proyecto que nos es encomendado.

II. DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

A continuación presentamos las diversas actividades y conocimientos necesarios para postular a una servicio convocado por el Estado (servicio especializado enmarcado en la especialidad de **consultoría de obra**), realizado por la empresa CAD SOLUTION INGENIEROS SAC, para el Ministerio Público. Dicha consultoría fue denominada: “Elaboración de Expediente Técnico de Saldo Obra: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA DIVISION MEDICO LEGAL (DML) DE PISCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP)”. Valor Referencial: 177,177.00 soles. Monto contratado 176,250.00 soles. (se adjunta Contrato de Servicio de Consultoría N° 1-2018. Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MP-FN. Tercera Convocatoria).

2.1. Conocimientos y requisitos previos para contratar con el estado:

Cabe resaltar que el presente informe se desarrolla desde una *perspectiva* de conocimiento base que debe manejar el **empresario** (calificado y registrado como **consultor de obra**) proveedor del Estado. Este informe no analiza ni presenta, los regímenes y/o procesos que enmarcan a las entidades estatales para realizar contrataciones públicas.

La complejidad o no que el pequeño empresario (calificado como **consultor de obra**) estime para hacer contratos con el Estado, dependen del conocimiento y comprensión que tengan de 3 entornos en los cuales se desarrolla una contratación con el Estado (muy aparte del conocimiento y experiencia profesional que maneje y pueda brindar en su especialidad) estos son:

- Comprensión del Marco Jurídico y Regulatorio para las contrataciones del Estado.
- Facultad de participar como proveedor del Estado
- Comprensión de los procedimientos para contratar con el Estado.

2.1.1. Comprensión del marco jurídico y regulatorio para las contrataciones del Estado

Antes de participar en contrataciones con el Estado, es necesario que el empresario (calificado como *consultor de obra*) sepa que no todos pueden contratar con el Estado. Al tratarse de inversiones o adquisiciones con recursos públicos; estos se encuentran parametrados bajo un *marco legal*, el cual no puede transgredirse. Bajo este aspecto, existe un **marco jurídico** para las contrataciones que está conformado por: a).-La Constitución Política del Perú. b).- La Ley de Contrataciones del Estado, y su respectivo Reglamento. También es necesario conocer que toda contratación con el Estado tiene un **marco regulador** conformado por las funciones asignadas al *Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado* (en adelante OSCE).

2.1.1.1 Marco jurídico:

2.1.1.1.1-Constitución Política del Perú. La Carta Magna señala la forma de inversión, contratación y respaldo de pago; para las contrataciones y adquisiciones públicas, establecidas en sus Art. 58°, 76° y 77°

Artículo 58.- “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”.

Artículo 76.- “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.

La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.”

Artículo 77.- (Modificado por Ley N° 26472 del 9 de junio de 1995).- “La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon”.

2.1.1.1.2. Ley de Contrataciones del Estado. Por lo general las contrataciones del Estado se rigen por su respectiva ley y reglamentos (que se encuentren en vigencia), en la actualidad tenemos:

- El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF). Para todos los efectos de este informe en adelante **Ley**.
- Reglamento de la Ley N° 30225. (DS 344-2018-EF). Para todos los efectos de este informe en adelante **Reglamento**.

En dicha Ley y Reglamento, se encuentran especificados todos los procesos, disposiciones, lineamientos y procedimientos que deben cumplir las entidades públicas y los proveedores, para la adquisición de bienes, servicios u obras. Así mismo, se encuentra el marco normativo para el desarrollo y/o ejecución de servicios u obras. Además de la solución de controversias.

Cabe señalar que existen ciertas excepciones de aplicación de esta Ley a las Contrataciones del Estado. En este caso todos señalados en los Artículos 4 y 5 de la referida Ley.

2.1.1.2. Marco regulador. Toda contratación del Estado se encuentra supervisada por el *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE*, que es la entidad técnica que supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. La OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con autonomía técnica, funcional, económica y financiera. Entre sus principales funciones está supervisar y fiscalizar los procesos de contratación que se realicen (de procesos con vigencia o posteriores). Además, absolver consultas en el ámbito de las contrataciones y adquisiciones públicas. Asimismo, puede intervenir en los procesos de contratación, por reclamo o de oficio, si considera transgresiones a la Ley de Contrataciones del Estado. También tiene la facultad de sancionar a los proveedores que incurren en faltas en las contrataciones públicas. Tiene intervención de tipo administrativa, mediante el Tribunal de Contrataciones del Estado, que resuelve controversias entre los proveedores y las entidades públicas contratantes. Tiene a su cargo el *Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado* (en adelante **SEACE**) y el *Registro Nacional de Proveedores* (en adelante **RNP**). Sistemas importantes para la contratar con el Estado, que veremos en los siguientes capítulos.

2.1.2. Facultad de participar como proveedor del Estado

Antes de participar en cualquier contratación pública es necesario estar inscrito en la base de datos de proveedores del Estado. Esta inscripción debe darse en el Registro Nacional de Proveedores, (el artículo 46 de la Ley, y en los artículos desde el 8 hasta el 24 del Reglamento, establecen las funciones del RNP). Dicho registro es una inscripción obligatoria que debe hacer toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que quiera contratar con el Estado, salvo las excepciones previstas en la Ley, (los requisitos para la inscripción se encuentran en el Reglamento de Contrataciones) y es de plazo indeterminado. Dicha inscripción constituye un elemento de apoyo para las entidades públicas en la toma de

decisiones sobre contrataciones, pues facilitará la identificación y validación de los proveedores (evidenciará proveedores impedidos, sancionados y/o inhabilitados para contratar con el Estado). A su vez, simplifica la presentación de documentos por parte de los proveedores. El Registro Nacional de Proveedores (RNP) está constituido por:

Registro de Proveedores de Bienes, donde se encuentran los habilitados a ser participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de bienes.

Registro de Proveedores de Servicios, donde se encuentran los habilitados a ser participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de servicios en general y servicios de consultoría distinto de obras.

Registro de Consultores de Obras, donde se encuentran asignados por especialidades los habilitados para ser participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de consultoría de obras. Clasificada de acuerdo a la especialidad que el proveedor ofrece, a su vez tiene sub categorías (o especialidades de consultorías), de acuerdo a la experiencia certificada sustentada.

Registro de Ejecutores de Obras, a quienes se acredita con información suficiente acerca de su naturaleza y objeto de sus actividades, asignándoles una capacidad máxima de contratación, que los habilita para ser participantes, postores y/o contratistas en los procesos de contratación de ejecución de obras. Se clasifica de acuerdo a la capacidad máxima de contratación.

Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, que comprende a los proveedores, participantes, postores o contratistas sancionados administrativamente (por el Tribunal de Contrataciones con el Estado) con inhabilitación temporal o definitiva para participar en procesos de selección o contratar con el Estado.

2.1.3. Comprensión de los procedimientos para contratar con el estado

Para contratar con el Estado necesitamos conocer:

- Qué tipo de contrataciones y adquisiciones se encuentran vigentes en la actualidad.
- Saber buscar las diferentes demandas del mercado público.
- Saber inscribirse o registrarse para determinada convocatoria que es de interés
- Presentar la propuesta, por lo general es propuesta técnica y propuesta económica.
- De ser adjudicatarios (salir ganadores) presentar la documentación obligatoria para la firma del contrato.

2.1.3.1 Tipos de adquisiciones y contrataciones. A los diferentes métodos de adquisiciones y contrataciones con el Estado se les denomina *procedimientos de selección* (establecidos en los artículos desde el 21 hasta el 27 de la Ley de Contrataciones. Y en los artículos 32 y 76 del Reglamento). Estos procesos de selección están determinados de acuerdo al tipo de prestación a realizar: adquisición de bienes, servicios, consultorías u obras. En cuanto a los montos la Ley determina que los márgenes pecuniarios los establece la Ley de Presupuesto del Sector Público; en el presente año fiscal 2022 rige el presupuesto la Ley 31365 y los márgenes para los procedimientos de selección se encuentran establecidos en su artículo 17. Estos procedimientos de selección son:

Licitación Pública (LP): corresponde ésta contratación a bienes y obras. En cuanto a los montos, estos comprenden montos mayores a S/. 400,000 para bienes; y montos mayores a S/. 2'8000,000 para obras.

Concurso Público (CP): corresponde ésta contratación a servicios. En cuanto a los montos éstos deben ser mayores a S/. 400,000.

Adquisición Simplificada: corresponde ésta contratación a bienes, servicios, consultorías en general u obras. Con los siguientes topes de contratación: para bienes los montos deben encontrarse entre los S/. 400,000 y S/. 41,401. Para servicios y consultorías en

general; los montos deben encontrarse entre los S/. 400,000 y S/. 41,401. Para obras los montos deben encontrarse entre los S/. 2'800,000 y S/. 41,401.

Selección de Consultores Individuales: corresponde a contratación de consultorías en general, pero que, por la naturaleza del trabajo no requiera de equipo de apoyo, en otras palabras que el consultor realice absolutamente el trabajo encomendado. Con los siguientes topes de contratación entre los S/. 60,000 y S/. 41,401.

Comparación de Precios: corresponde ésta contratación a bienes y servicios de calidad estándar y de rápida disponibilidad. Con los topes de contratación, para bienes y servicios, que varían entre los S/. 60,000 y S/. 41,401.

Subasta Inversa Electrónica: corresponde ésta contratación a bienes y servicios comunes, que cuenten con ficha técnica. Para ambos casos los montos de contratación deben ser mayores a S/. 41,400.

Contrataciones Directas: corresponde ésta contratación a bienes, servicios, consultorías en general, u obras. Con un tope de contratación monetario menor a S/. 41,401.

2.1.3.2 Búsqueda, inscripción y presentación de propuestas a procesos convocados en contrataciones públicas. Sobre este aspecto, es necesario tener conocimiento previo sobre la plataforma virtual del *Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado* (en adelante **SEACE**) (establecidos en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley. Y, los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento). Este sistema permite el intercambio de información (entidad pública-proveedor) y la difusión y transparencia sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado mediante el uso del Internet.

El SEACE se ha creado para que se registren las contrataciones y adquisiciones que se requiere en todo el Estado (GN – GR – GL), de uso obligatorio para las entidades públicas; es decir las entidades se encuentran obligadas a publicar su Plan Anual de Contrataciones, actos preparatorios, avisos de convocatoria y las bases de procesos de selección en el SEACE, su

incumplimiento se castiga bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Según algunos entendidos, el SEACE es la solución para que el Estado administre, opere y difunda con transparencias sus contrataciones, pues fortalece y agiliza los procesos de compra y contrataciones, también permite la activa participación de los proveedores y de la sociedad civil a través del Internet ya que la información de los procesos es totalmente abierta.

Sobre la búsqueda: la Ley establece la obligatoriedad (con ciertas excepciones determinadas por OSCE) que toda entidad tiene de presentar los *procesos de selección* mediante sistema electrónico bajo una única y centralizada plataforma virtual SEACE. Bajo este aspecto, toda convocatoria del Estado es pública y centralizada a la plataforma del SEACE.

Sobre la Inscripción: La inscripción en cualquier proceso público se realiza a través del SEACE, de acuerdo a cronograma publicado, previamente el proveedor debe estar registrado y tener su RNP habilitado

Sobre los cronogramas de Inscripción: Cada convocatoria realizada y publicada en el SEACE lleva consigo un cronograma donde el proveedor y la Entidad realizan:

Formulación de consultas y observaciones. Por parte de los proveedores.

Absolución de consultas, observaciones e integración de bases. Por parte de la Entidad.

Presentación de resultados de la Evaluación, Calificación de las Ofertas, y otorgamiento de la buena pro.

Sobre la presentación de las propuestas: Las licitaciones y concursos públicos; se presentan en forma física, las bases integradas señalan lugar, fecha, hora y la forma para la presentación. La calificación de propuestas, generalmente se realiza de manera presencial y ante notario público.

A su vez, la presentación de propuestas de tipo: adquisiciones simplificadas, consultorías individuales, se realizan de forma electrónica a través del SEACE.

2.2. Postular a una consultoría de obra:

El 11 de diciembre del Año 2017, La Gerencia Central de Infraestructura del Ministerio Público, realiza la convocatoria pública, mediante el SEACE (Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MP-FN-Tercera Convocatoria) La Consultoría de Obra denominada: “*Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Saldo de Obra*” : CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA DIVISION MEDICO LEGAL (DML) DE PISCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPD)“. Bajo el siguiente cronograma:

- a). Convocatoria: 11 de diciembre de 2017.
- b). Registro de participantes (a través del SEACE): desde las 00:01 horas del 12 de diciembre de 2017, hasta las 07.59 horas del 20 de diciembre de 2017.
- c). Formulación de consultas y absoluciones a las Bases: del 12 de dic de 2017, hasta el 13 de dic de 2017 (vía formato Anexo N° 1 de las Bases respectivas). . Presentación vía correo electrónico: licitacionesgecinf1@gmail.com.
- d). Absolución de consultas y observación a las Bases: 14 de dic de 2017.
- e). Integración de las Bases: 15 de dic de 2017.
- f). Presentación de ofertas: 20 de dic de 2017. (-físico y presencial-, mesa de partes de la Gerencia Central de Infraestructura).
- g). Calificación y evaluación de ofertas: 20 de dic de 2017.
- h). Otorgamiento de la bueno pro (en acto privado, a través del SEACE) 20 de diciembre de 2017.

Dicho Expediente solicitaba el desarrollo de las siguientes actividades profesionales:

- 1) Topografía
- 2) Estudio de mecánica de suelos
- 3) Evaluación estructural
- 4) Estudio de impacto ambiental
- 5) Estudio de impacto vial
- 6) Evaluación de Arquitectura actual y diseño arquitectónico en el Saldo de Obra respectivo
- 7) Evaluación de Estructura actual y diseño de estructuras en el Saldo de Obra respectivo
- 8) Evaluación de Inst. Eléctricas (I.E.) actual y diseño de I.E. del Saldo de Obra respectivo
- 9) Evaluación de Inst. Sanitarias (I.S.) actual y diseño de I.S. del Saldo de Obra respectivo
- 10) Desarrollo de los Costos, Presupuestos y Cronograma de Obra del Saldo de Obra respectivo

2.2.1.- Elaboración y presentación de la propuesta técnico económica:

Elaboración y presentación de la Propuesta Técnica y Económica para la presentación a la respectiva Licitación. Se consiguió y adjuntó documentación, solicitada en las bases, formando una propuesta técnica compuesta de:

Tabla 2

Contenido de Propuesta Técnica (consultoría de obra presentada).

ITEM	REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA
1	Del Postor	1 año en elaboración de Expedientes Técnicos
2	Del Postor	Monto facturado mayor o igual a 389,789.40 soles (Dos veces el monto convocado = (194, 894.70 soles).
3	Jefe de Proyecto	Arquitecto o Ing. Civil 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
4	Arquitecto	Arquitecto con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
5	Ing. Civil, especialista en Suelos.	Ing. Civil con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
6	Ing. Civil, especialista en Estructuras	Ing. Civil con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
7	Ing. Sanitario	Ing. Sanitario con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
8	Ing. Electricista	Ing. Electricista con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
9	Ing. Especialista en Costos y Presupuestos	Ing. Civil con 4 años de experiencia certificada en labores iguales a las convocadas.
10	Especialista en INDECI	Arquitecto con 2 años de experiencia certificada en el desarrollo de labores de diseño Seguridad – INDECI para edificaciones.
11	Especialista en Impacto Ambiental	Ing. Ambiental con 2 años de experiencia certificada en el desarrollo de Estudio de Impacto Ambiental para edificaciones.

2.2.2.- Adjudicación de la buena pro. Presentación de documentación para la firma del contrato:

A._ Adjudicación de la buena pro. Luego de ser publicados los resultados del concurso, en la fecha prevista según cronograma, en la página del SEACE mi representada obtuvo la buena pro. Se esperó el lapso de tiempo reglamentado para recibir el consentimiento de la buena pro.

B.- Preparación de documentos para la firma del contrato: Una vez consentida la buena pro, es obligatoria (bajo sanción de suspensión temporal del RNP) la presentación de la documentación solicitada en las respectivas Bases para la firma de contrato. Dicha documentación fue la siguiente:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Presentar Carta Fianza. En este caso por ser REMIPE no se aplica a mi representada.
- b) Contrato de Consorcio
- c) Carta presentando código de cuenta bancaria
- d) Certificado de Vigencia de Poder
- e) Copia de DNI de los postores
- f) Carta indicando domicilio
- g) Estructura de costos de detalle de precios unitarios de la oferta económica.
Detallando costos directos, los gastos generales, fijos, variables y utilidad.

2.2.3.- Firma del contrato y desarrollo de la consultoría:

Una vez presentada la documentación, la entidad contratante (en este caso el Ministerio Público) cumplió los plazos establecidos por ley, y se firmó el contrato respectivo, dando inicio al desarrollo de la consultoría.

En el desarrollo de la consultoría mi participación, como Representante Legal de la empresa, estuvo enmarcada en las siguientes actividades: Cordinación, monitoreo, getión de permisos-credenciales de acceso, contratación de personal profesional y asistente, financiamineto del proyecto, presentación de los entregables, coordinación con todos lo prefesionales, para concretar los siguientes entregables del mencinado Expediente Técnico:

Entregable N° 01: Informe Inicial de Saldo de Obra; a los Treinta y cinco (35) días de iniciado el plazo de ejecución, el cual contiene:

- Levantamiento Topográfico

- Estudio de Mecánica de Suelos conforme a lo indicado en el numeral
- Informe de la extracción y ensayos de testigos de concreto endurecido
- Levantamiento de Infraestructura y planos de la Edificación Existente de Arquitectura y especialidades.
- Levantamiento estructural.
- Plano perimétrico a escala adecuada y referenciado al centro de la ciudad.
- Informe de la Verificación, Evaluación y Propuesta Estructural de la Edificación existente y saldo de ejecución de Obra.
- Certificado de parámetros urbanísticos.
- Factibilidad de Servicio (Agua, Desagüe, Energía Eléctrica vigente), Cargo de presentación a las empresas prestadoras del servicio, en caso de corresponder.
- Partida Registral del Terreno (vigente).
- Informe de Verificación de la conformidad del proyecto Sistema de utilización en media tensión aprobado por la concesionaria.

Entregable N° 02: Diseño Definitivo; luego de treinta (30) días calendario de haber aprobado el Entregable Nro. 01, el cual deberá contener, Diseños definitivos:

- Planos de las especialidades: Arquitectura, Estructuras, instalaciones eléctricas, Instalaciones electromecánicas e Instalaciones Sanitarias.
- Planos de Evacuación y Seguridad.
- Verificación, Evaluación y Propuesta Estructural, de la infraestructura existente y saldo de ejecución de Obra Memorias descriptivas, Memoria de cálculo y especificaciones técnicas en todas las especialidades.
- Perspectivas del Proyecto arquitectónico en 3D (tres interiores y tres exteriores con los colores institucionales, mostrando el ingreso principal y los ambientes más importantes de la edificación).

- Presentación de documentación y planos correspondientes para el trámite de la licencia de edificación.

Entregable N° 03: Presupuesto y Expediente de Equipamiento; a los (15) días calendario de haber aprobado el Entregable Nro. 02, el cual contiene el expediente técnico final, con lo siguiente:

- Costos, presupuestos y programación de Obra del Expediente
- Expediente de Equipamiento

Entregable N° 04: Expedientes Técnicos; en un plazo de 10 días de haberse aprobado el 3er entregable. Consiste en la entrega de todo el expediente concluido, firmado por los respectivos profesionales, secundados por la rúbrica del Jefe de Proyectos y el Representante Legal de la sociedad ante la entidad.

III. APORTES MÁS DESTACADOS A LA EMPRESA

En estos 14 años como Gerente General de mi empresa CAD Solution Ingenieros (empresa MYPE), hemos realizado innumerables proyectos tanto de estudios de ingeniería y telecomunicaciones. Sin embargo, presentamos como aportes destacables algunos estudios elaborados para instituciones públicas, como son:

- Culminación a satisfacción de 8 perfiles de Inversión Pública, de diferentes disciplinas que van desde transporte, mejoramiento de Taludes y vías de acceso, y también perfiles para edificaciones; por un monto total de 243,516.21. Se adjunta la tabla resumen con los datos de dichos estudios. Así como las respectivas constancias (Ver Anexo constancias de experiencia).
- Culminación a satisfacción de 16 expedientes técnicos sobre edificaciones; por un monto total de 578,929.22. Se adjunta la tabla resumen con los datos de dichos expedientes técnicos. Así como las respectivas constancias (Ver Anexo constancias de experiencia).

Tabla 3*Experiencia en estudios de preinversión*

EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (CADSIS)					
Nº	CONSULTORÍA	EMPRESAS	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DIRECTO QUE ADQUIERE LA EMPRESA	INSTITUCIÓN
1	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. LAS CASUARINAS, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN (CONSORCIADO AL 50%)	52,000.00	26,000.00	INVERMET
2	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN (CONSORCIADO AL 50%)	56,000.00	28,000.00	INVERMET
3	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. LA CUMBRE DEL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN (CONSORCIADO AL 50%)	49,000.00	24,500.00	INVERMET
4	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN AA.HH. UNIÓN Y AMISTAD 15 DE ABRIL, SECTOR LAS TERRAZAS II, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN (CONSORCIADO AL 50%)	37,000.00	22,200.00	INVERMET
5	FORMULACIÓN DEL PERFIL Y CREACIÓN DE LA ESTACIÓN ANDRES REYES DEL COSAC I , EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA-LIMA	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN / CONSULTING PROYECT (CONSORCIADO AL 35%)	162,000.00	56,700.00	PROTRANSPORTE
6	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DEL C.P.R. LOS HUERTOS DE MANCHAY , SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PACHACAMAC , PROVINCIA DE LIMA-LIMA.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / ERICK TANTALEAN (CONSORCIADO AL 50%)	66,500.00	33,250.00	INVERMET
7	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES DE LAS FISCALÍAS PAR IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES DE ASCOPE Y GRAN CHIMÚ.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / CONSULTING PROYECT SAC (CONSORCIADO AL 50%)	55,332.41	27,666.21	MINISTERIO PÚBLICO
8	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA PROVINCIA DE SATIPO –D.J., JUNIN, EN EL MARCO DEL NCPP.	CONSORCIO: CAD SOLUTION / CONSULTING PROYECT SAC (CONSORCIADO AL 50%)	50,400.00	25,200.00	MINISTERIO PÚBLICO
TOTAL ADQUIRIDO DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN				243,516.21	

Tabla 4*Experiencia en elaboración de expedientes técnicos*

EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES TÉCNICOS (CADSIS)					
Nº	FECHA	CLIENTE	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO	MONTO FACTURADO
1	05/03/2010	MINISTERIO PÚBLICO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP D.J. DE SAN MARTÍN"	1656	6,794.60
2	04/03/2010	MINISTERIO PÚBLICO	" ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP D.J. DE SAN MARTÍN"	1626	6,572.00
3	04/03/2010	MINISTERIO PÚBLICO	" ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP D.J. DE AMAZONAS"	1624	10,388.00
4	04/03/2010	MINISTERIO PÚBLICO	" ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP D.J. DE SAN MARTÍN"	1623	10,800.00
5	04/03/2010	MINISTERIO PÚBLICO	" ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DEL NCPP D.J. DE SAN MARTÍN"	1622	8,932.62
6	16/11/2009	MINISTERIO PÚBLICO	ELABORACIÓN DE 4 EXPEDIENTES TÉCNICOS (FISCALÍA DE PARCONA, DML PARCONA, SEDE I CAÑETE: JR. SANTA ROSA Nº 881 Y SEDE II CAÑETE JR. SANTA ROSA Nº 748)	6729	10,500.00
7	14/07/2009	MINISTERIO PÚBLICO	ELABORACIÓN DE 4 EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES: F.P. DE PUNO, FP DE SAN ROMAN JULIACA, FP DE SANDIA Y FP DE AYAVIRI-MELGAR	3334	9,292.00
8	14/07/2009	MINISTERIO PÚBLICO	ELABORACIÓN DE 5 EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES: F.P. DE ACOMAYO, FP DE URUBAMBA, FP DE CHUMBIVILCAS, FP DE LA CONVENCION, FP DE PARURO	3333	10,500.00
9	25/05/2009	MINISTERIO PÚBLICO	ELABORACIÓN DE 3 EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADECUACIÓN DE LOCALES PARA LAS FISCALÍAS DEL DJ DE PUNO: JULI AV. MANUEL QUIROGA Nº 170, HUNACANE JR. PUNO Nº 1127-11133 Y CARABAYA PLAZA DE ARMAS 28 DE JULIO Nº 110.	2282	10,500.00
10	25/05/2009	MINISTERIO PÚBLICO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: PROTECCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL DJ DE AYACUCHO PARA REDUCIR LOS EFECTOS CLIMATICOS	2281	9,500.00
11	25/05/2009	MINISTERIO PÚBLICO		2280	10,500.00

			SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL PARA LA MORGUE DML-CHINCHA"		
12	25/05/2009	MINISTERIO PÚBLICO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ADN Y UN AMBIENTE PARA LA TOMA DE PLACAS "RADIOGRÁFICAS EN EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES FORENSES AYACUCHO"	2278	10,500.00
13	08/05/2009	MINISTERIO PÚBLICO	SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE 05 EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE LAS FISCALÍAS DE PUNO: LAMPA, YUNGUYO, COLLAO, CHUCUITO Y SAN ANTONIO DE PUTINA"	1901	9,900.00
14	15/01/2016	MINISTERIO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MEDICO LEGAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH".	MP N°1-2016	122,000.00
15	15/01/2016	MINISTERIO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MEDICO LEGAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH".	MP N°2-2016	156,000.00
16	16/01/2018	MINISTERIO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL (DML) DE PISCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCP)	MP N°1-2018	176,250.00
TOTAL EXPERIENCIA					578,929.22

IV. CONCLUSIONES

Postular a *consultorías de obras* para entidades públicas no es fácil. Previamente deben ser conocidos: el marco legal, el procedimiento de las convocatorias, cumplir con los registros respectivos, cumplir con la categoría a la cual se quiera postular, además de saber cómo se presenta una propuesta técnico y económica. Por otro lado, adicional al producto contratado, se deben presentar documentación de tipo burocrático (donde todo debe quedar registrado, puesto que está previsto contractualmente), el problema radica en el tiempo de conseguir los documentos de aprobación por el personal o área responsable designada por la entidad. En un entorno donde los servidores públicos llevan una impresionante carga laboral, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal sobre sus actos. Todo ello acrecienta la percepción negativa del empresario MYPE hacia el mercado de contrataciones públicas en *consultorías de obras*.

V. RECOMENDACIONES

Todo empresario MYPE que se proyecte a trabajar con el Estado, además de sumar a sus costos de producción del servicio y/o consultoría, debe considerar los siguientes costos:

- El costo de oportunidad (su inversión sobre otras inversiones que deja de realizar en el tiempo de desarrollo y aprobación y cobro por el producto)
- El costo de financiamiento adicional a la inversión por el tiempo burocrático.
- El tiempo de los recursos humanos de gestión que deben destinarse en actividades no controladas respecto al servicio (como la demora en las aprobaciones).

Es necesario que el Estado y los gremios empresariales fomenten la participación activa de las MYPES, capacitándolos en el proceso de adquisiciones estatales; buscando como meta que la MYPE pierda temor a contrataciones con el Estado. Así mismo se requieren leyes que salvaguarden el pronto pago a las MYPES por los servicios realizados; así estas no tendrán problemas de liquidez ni de sobrecostos por financiamiento.

VI. REFERENCIAS

Bases integradas Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MP-FN (tercera convocatoria).

Gerencia Central de Infraestructura del Ministerio Público. 15 de diciembre de 2017.

Constitución Política del Perú. 29 de diciembre de 1993.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Reglamento de la Ley N° 30225. (DS 344-2018-EF). Publicada el 31 de diciembre de 2018.

Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264496/DS344_2018EF.pdf?v=1546471349

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF). 12 de marzo de 2019. Diario Oficial El Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

VII. ANEXOS

ANEXO A

Legalidad de la empresa; documentos que acreditan la vigencia legal de la empresa a la que presto servicios. Se adjunta:

- PARTIDA ELECTRÓNICA (demuestra la creación de la empresa)
- VIGENCIA DE PODER (demuestra el cargo en la empresa que se ostenta)
- FICHA RUC (demuestra vigencia de la empresa)
- CERTIFICADO REMYPE (demuestra el sector que trabaja el alumno con el Estado)
- COPIA DE BACHILLER DEL ALUMNO (que evidencia inicio de la experiencia a demostrar).

ANEXO B

Documentos que evidencian labores de gerenciamiento; en proyectos adjudicados; estudios de Preinversión:

Se presentan contratos, constancias de conformidad de 08 consultorías en estudios de preinversión.

ANEXO C

Documentos que evidencian labores de gerenciamiento; en proyectos adjudicados; Expedientes Técnicos:

Se presentan contratos y constancias de conformidad, de 16 Consultorías de Obras en elaboración de Expedientes Técnicos.
